

RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 30 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 687, de fecha 29 de agosto de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416" y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 039/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum AN/DG/2024/07, presentado por el Mg. Osva David Cano, Director de Gabinete, mediante la cual remite Memorándum DTIC 03/2024, del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación, por la cual se solicita la contratación de una empresa para la provisión del servicio de internet de contingencia, y solicita la realización del referido llamado;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de agosto de 2024, se ha presentado la oferta, correspondiente a la firma oferente RIEDER y CIA. SACI.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 175/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma RIEDER y CIA. SACI. informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al

siguiente detalle:



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 “SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-2-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	10	1	99	19.619.480
2024	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	30	1	99	16.380.520

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 260/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 960 del 29 de agosto de 2024, presentado por la Lic. Pamela Bogado, Coordinadora de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...”*;

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;



RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 “SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 “*Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas*”.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° **04/2024** “SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416”, a la firma RIEDER y CIA. SACI, con RUC N° 80002612-8, en un monto de Gs. 58.680.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), según el precio unitario que fue presentado por la empresa menciona, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

(MCN) N° 04/2024 “SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416”						RIEDER y CIA. SACI	
Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de internet de contingencia	Mes	Unidad	12	4.890.000	58.680.000
Precio Total:						58.680.000	



RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 449.416", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-4-

2°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

